

PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE
REQUENA-UTIEL/VALLE DE COFRENTES-AYORA

Convocatoria 29 de mayo de 2021

(Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible – DOGV núm. 8961 / 26.11.2020)

Bloque I
Marco jurídico

1. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el número de plazas de los vehículos que realicen el servicio de taxi:
 - a) Dependerá del vehículo, pero en ningún caso será superior a siete.
 - b) Podrá ser superior a siete, incluido el conductor, en todo caso.
 - c) No podrá ser superior a nueve, incluido el conductor, en ningún caso.**
 - d) Siempre podrá ser del número de plazas que permita el vehículo.

2. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la revocación en caso de exceder la antigüedad máxima establecida para el vehículo:
 - a) No es posible.
 - b) Es motivo de advertencia al titular de la autorización según el artículo 14 de la Ley del taxi.
 - c) Es motivo de extinción de la autorización según el artículo 12 de la Ley del taxi.**
 - d) Se sanciona con una multa de hasta 4.000 €.

3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, ¿quién expide la autorización del servicio de taxi en un área de prestación conjunta?
 - a) El servicio de gestión de cada área de prestación conjunta.
 - b) La conselleria competente en materia de transportes.**
 - c) El consejo valenciano del taxi.
 - d) Ya no se requiere autorización para prestar el servicio.

4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a los centros de distribución de servicios de taxi, es cierto que:
 - a) El domicilio fiscal podrá radicar en la Comunitat Valenciana.
 - b) Deberán adoptar la forma de sociedad mercantil o de cooperativa de servicios que agrupe a todas las personas titulares de autorización de taxi que operen a través de los mismos.**
 - c) No podrán negar los servicios que se les demanden, en ningún caso.
 - d) Agrupan a personas jurídicas que sean titulares de autorizaciones de taxi.

5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que los herederos podrán transmitir las autorizaciones en caso de fallecimiento del titular en el plazo de:
 - a) Dos meses.
 - b) Tres meses.
 - c) De tres a seis meses, con posibilidad de prorrogar por un periodo de hasta seis meses.
 - d) Dos años.**

6. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, en la modificación realizada a través de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat,
- a) No pueden prestarse servicios de taxi mediante precio cerrado.
 - b) Se establece el precio pactado sin límite de ningún tipo.
 - c) Pueden prestarse servicios de taxi mediante precio cerrado, en la forma que se determine reglamentariamente.**
 - d) Pueden prestarse servicios de taxi mediante precio cerrado, que podrá superar la tarifa vigente.
7. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 4, la gestión, ordenación y control de los servicios de transporte interurbano en taxi prestados entre municipios o áreas de prestación conjunta de la Comunidad Valenciana, es competencia de:
- a) La Conselleria competente en materia de transporte.**
 - b) El ayuntamiento en todo caso.
 - c) El ayuntamiento o la consellería, depende.
 - d) Del Ministerio de Transportes y Política Territorial.
8. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho a:
- a) Al transporte de bultos con un límite de 25 kilogramos por persona.
 - b) A identificar a la persona conductora y recibir una atención correcta de quien presta el servicio.**
 - c) A seleccionar, a su gusto, la emisora de radio sintonizada en el vehículo.
 - d) A subir y bajar del vehículo en lugares como las aceras a fin de poder hacerlo en condiciones de seguridad.
9. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 34, respecto al procedimiento sancionador, la comisión de una infracción leve:
- a) No supone llevar aneja la suspensión temporal de la licencia.
 - b) Supone llevar aneja la suspensión temporal de la licencia por un plazo de un año.
 - c) Supone llevar aneja la suspensión temporal de la licencia por un plazo de un mes.
 - d) Supone llevar aneja la suspensión temporal de la licencia por un plazo de quince días.**
10. Según el artículo 3 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, formarán parte del mismo, como vocales,
- a) El director general competente en materia de transporte.
 - b) Cuatro representantes del sector del taxi.**
 - c) Dos representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes.
 - d) Tres representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes.

11. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa deberá solicitarse por la persona titular de la autorización o su representante legal:
- a) En cualquier momento.
 - b) Con posterioridad al inicio de la actividad.
 - c) Con antelación al inicio de la actividad.**
 - d) En el momento en que se cambie de vehículo, ya que identifica al mismo.
12. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, en el caso de la persona asalariada a tiempo completo, la tarjeta identificativa será de color:
- a) Naranja.
 - b) Azul.
 - c) Verde.**
 - d) Amarilla.
13. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, es requisito para su obtención:
- a) Carecer de cualquier tipo de antecedentes penales.
 - b) Permiso de conducir clase B o superior, en vigor.**
 - c) Certificado de capacitación válido en el municipio que corresponda.
 - d) Titularidad de una autorización del taxi en la Comunitat Valenciana exclusivamente.

Bloque II
Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes, la bajada de bandera en la tarifa 1 es:

- a) 2,50 €
- b) 2,60 €
- c) 2,30 €.
- d) **Ninguna de las anteriores es cierta**

15. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes, el precio por kilómetro recorrido en la tarifa 1 es:

- a) 1,30 €
- b) 1,25 €
- c) 1,45 €
- d) **Ninguna de las anteriores es cierta**

16. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el precio por hora de espera en la tarifa 1 asciende a:

- a) 19,18 €
- b) 18,65 €
- c) 18,55 €
- d) **Ninguna de las anteriores es cierta**

17. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, la bajada de bandera, en la tarifa 2, es

- a) 3,00 €
- b) **3,50 €**
- c) 4,00 €
- d) Ninguna de las anteriores es cierta

18. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el precio por Km recorrido en la tarifa 2, es:

- a) 1,20 €
- b) 1,50 €
- c) 1,60 €
- d) **Ninguna de las anteriores es cierta**

19. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre citada, el precio por hora de espera, en la tarifa 2, es:
- a) **19,85 €**
 - b) 20,05 €
 - c) 21,95 €
 - d) Ninguna de las anteriores es cierta
20. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el mínimo de percepción en la tarifa 1 es de:
- a) 2,05 €
 - b) 4,50 €
 - c) 5,40 €
 - d) **Ninguna de las anteriores es cierta**
21. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa especial se aplica:
- a) **A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, incluidos los sábados**
 - b) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, excluidos los sábados
 - c) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito autonómico
 - d) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local
22. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa especial se aplica:
- a) A los servicios diurnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, incluidos los sábados
 - b) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, excluidos los sábados
 - c) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito autonómico
 - d) **Ninguna es correcta**
23. De conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de bandera regulada específica, se aplicará por defecto, en horario diurno, la siguiente:
- a) 2,45 €
 - b) 2,45 €
 - c) 2,95 €
 - d) **Ninguna es correcta**

Bloque III
Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. ¿Qué número de municipios comprende el Área de Prestación Conjunta de Utiel-Requena/Valle de Cofrentes-Ayora?

- a) Entre 1 y 5 municipios
- b) Entre 6 y 10 municipios
- c) Entre 11 y 15 municipios
- d) **Ninguna es correcta**

25. El Área de Prestación Conjunta de Utiel-Requena/Valle de Cofrentes-Ayora, integra al municipio de...

- a) Chelva
- b) Benagéber
- c) **Requena**
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

26. ¿Cuál de los siguientes municipios del Área de Prestación Conjunta de Utiel-Requena/Valle de Cofrentes-Ayora no tiene castillo?

- a) Requena
- b) **Utiel**
- c) Ayora
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

27. Mirando el Anexo I, indica a qué corresponde el punto señalado con la v) de dicho plano:

- a) **Cuevas de la Villa**
- b) Recinto ferial
- c) Hospital Gral de Requena
- d) Estadio Tomás Berlanga

28. Mirando el Anexo I, indica a qué corresponde el punto señalado con la x) de dicho plano:

- a) **Juzgados de Requena**
- b) Estadio Tomás Berlanga
- c) Administración de Hacienda
- d) Cuevas de la Villa

29. Mirando el Anexo I, indica a qué corresponde el punto señalado con la y) de dicho plano:

- a) Cuevas de la Villa
- b) Estadio Tomás Berlanga
- c) **Polideportivo Municipal de Requena**
- d) Recinto ferial

30. Mirando el Anexo I, indica a qué corresponde el punto señalado con la z) de dicho plano:

- a) Administración de Hacienda
- b) Casa del Arte Mayor de la Seda**
- c) Cuevas de la Villa
- d) Estadio Tomás Berlanga

31. Mirando el Anexo I, indica a qué calle/avenida corresponde el punto 1) de dicho plano:

- a) Av. de Arrabal**
- b) Calle Cuenca
- c) Av. de Valencia
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

32. Mirando el Anexo I, indica a qué calle/avenida corresponde el punto 2) de dicho plano:

- a) Av. de Arrabal
- b) Calle San Luis
- c) Av. Lamo de Espinosa**
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

33. Mirando el Anexo I, indica a qué calle/avenida corresponde el punto 3) de dicho plano:

- a) Av. General Pereyra**
- b) Av. de Arrabal
- c) Av. de Valencia
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

34. Mirando el Anexo I, indica a qué calle/avenida corresponde el punto 4) de dicho plano:

- a) Av. de Arrabal
- b) Av. General Pereyra
- c) Av. de Valencia**
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

Bloque IV Valenciano e inglés

35. Si un cliente de habla inglesa dice: **How much is the fare, please?** ¿Qué dice?

- a) Cuándo me puede decir el importe de la carrera, por favor.
- b) Cuántos faros hay en la ciudad, por favor.
- c) **Cuál es el importe de la carrera, por favor.**
- d) Hace mucho que no vengo a esta ciudad, puede indicarme, por favor.

36. Si un cliente de habla inglesa pide **“take me to a budget hotel”** ¿Qué está diciendo?

- a) Que quisiera ir a un hotel de primera clase.
- b) Que quiere ir a un hotel cerca del aeropuerto.
- c) Que no ha reservado hotel.
- d) **Que le lleve a un hotel con precios razonables.**

37. Lee el texto siguiente, y después elige la opción verdadera. **“The port is the largest in the country, and there is a vibrant and active downtown area as well with restaurants, movie theaters, night clubs, museums and shopping.”**

- a) Es un puerto menor en el país.
- b) **Puedes comer, ir de compras e incluso visitar un museo.**
- c) Es una zona alejada del centro.
- d) Se puede visitar un museo pero no hacer compras, ni salir por la noche.

D'acord amb l'annex II...

38. Les funcions del cap de setmana...

- a) van estar totes plenes de públic.
- b) **van estar la majoria plenes de públic.**
- c) només algunes van arribar a l'ocupació màxima.
- d) només unes quantes van estar plenes de públic.

39. Les actuacions del festival...

- a) tenen lloc en poblacions de més de 300 habitants.
- b) tenen lloc en poblacions de més de 300.000 habitants.
- c) **tenen lloc en qualsevol tipus de població.**
- d) Tenen lloc en poblacions entre 1.000 i 3.000 habitants.

40. El circ, la dansa o el teatre gestual...

- a) **no estaven presents fins ara en la Mostra.**
- b) formen part de la Mostra des de l'edició de l'any passat.
- c) s'inclouran en l'edició de la Mostra de l'any que ve.
- d) formen part de la Mostra des de sempre.

PREGUNTAS ADICIONALES

(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)

41. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, es un principio de la misma

- a) **La intervención administrativa para garantizar un nivel de calidad adecuado en la prestación de este servicio de transporte público.**
- b) La universalidad, accesibilidad, discontinuidad e igualdad en la prestación de los servicios de taxi.
- c) Respeto a los deberes de los usuarios reconocidos por la legislación vigente.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

42. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se podrá solicitar la suspensión de la autorización

- a) Por dos años, prorrogables por otros dos, en todo caso.
- b) Por diez años sin prórroga posible
- c) Por seis meses, prorrogables por otros seis
- d) **Ninguna de las anteriores es correcta**

REQUENA

ANEXO I

REFERENCIAS:

A.- I.E.S. Número 1

B.- Oficina de la Seguridad Social



Annex II

Llija el text següent i marque l'opció correcta. Només hi ha una resposta correcta per a cada pregunta.

La Mostra Internacional de Titelles de la Vall d'Albaida tanca la XXXII edició amb un creixement del 20 % en espectadors

La Mostra Internacional de Titelles de la Vall d'Albaida (MIT) ha mobilitzat prop de 7.000 espectadors en la XXXII edició d'aquest festival, el més antic de les arts escèniques valencianes. "Enguany s'hi han afegit quatre noves poblacions, la qual cosa ens ha permés estar presents en un total de 19 municipis i arribar a nous públics", ha apuntat la directora, Ángeles González.

Les 27 funcions programades han tingut una acollida molt bona, sobretot entre el públic escolar de la comarca. Les representacions obertes al públic familiar del cap de setmana també han tingut molt d'èxit, ja que pràcticament s'han venut totes les entrades de les funcions.

El balanç de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida sobre aquesta nova edició de la MIT és molt positiu. Durant tres dècades, la institució ha donat suport a aquest festival i té un important paper organitzatiu. Cada any desenvolupa la tasca d'unir esforços per a portar el teatre amb titelles a tot tipus de poblacions, ja tinguen 300 o 30.000 habitants. Els criteris artístics sempre han sigut els mateixos, independentment dels nombre d'habitants de cada municipi i amb l'objectiu d'articular la comarca a través de la cultura.

Durant quatre dies, del 10 al 13 de novembre, 18 companyies valencianes, nacionals i internacionals, han mostrat els seus treballs en una programació que valora sobretot la qualitat i la diversitat, i que s'ha obert per primera vegada a disciplines com ara el circ, la dansa o el teatre gestual.

"La gent ha seguit les rutes proposades, ha visitat diferents pobles dins de la programació i ens ha transmés la seua satisfacció. També ens han exposat queixes, és cert, però hem de dir que han sigut escasses. Estem molt contents perquè s'ha aconseguit una complicitat amb els espectadors que no és gens fàcil. Hem de tindre en compte que la MIT ha generat una tradició escènica a la comarca de més de 30 anys, el públic està format, és exigent, té una mirada crítica, demana un alt nivell de qualitat", ha apuntat la directora del festival.